RESOLUCIÓN PR N° 595 /2011

Asunción, 04 de noviembre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2011 *"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENFRIADORA Y MOLINO DE CEMENTO".-*

VISTO: La Carta Interna C.E. N° 171/2011 del Comité de Evaluación, de fecha 31/10/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 36/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 28/2011 ***"Adquisición de Repuestos y Accesorios para Enfriadora y Molino de Cemento"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 06 de octubre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *SPARE PART S.R.L., CENTRAL SERVICE de Sergio Florentín y DISTRIPEN de Haydee Bordón,* cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 58/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma DISTRIPEN de Haydee Bordón, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.),al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 28/2011 ***"Adquisición de Repuestos y Accesorios para Enfriadora y Molino de Cemento",*** a la firma ***DISTRIPEN de Haydee Bordón***, por el importe total de Gs. 1.081.135.000 (Guaraníes Un mil ochenta y un millones ciento treinta y cinco mil) IVA incluido, según detalle:----------

Descripción			Monto de Adjudicación
Lote N° 1 PM N° 3321/2010 – Molino de Cemento de la Planta Industrial de Vallemí, Línea III			Gs. 312.475.000.-
Lote N° 2 PM N° 6029/2011 – Enfriadora Folax 824S de la Planta Industrial de Vallemí, Línea III			Gs. 768.660.000.-
Programa de Suministro			
Lote N°	**PM N°**	**Plazo de Entrega**	**Lugar de Entrega**
01	3321/2010	A los 45 días posteriores a la firma del contrato	Fábrica de Vallemí
02	6029/2011	A los 45 días posteriores a la firma del contrato	Fábrica de Vallemí

...//...

Secretario General
I. N. C.

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 595 /2011

* Hoja N° 2 *

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10°, inciso 11 del Decreto N° 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47° segundo párrafo del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretario General
I. N. C.

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

08.11.11.
A: Asesoría Legal; a sus efectos.

Patricio Lesme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.